

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12143 *Resolución de 21 de noviembre de 2016, del Departamento de Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turnos de promoción interna y libre, convocadas por Órdenes JUS/2682/2015, de 1 de diciembre y JUS/2293/2015, de 19 de octubre.*

De conformidad con lo que se establece en la base decimoséptima de la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de justicia («BOE» núm. 250, de 19.10.2015), en la base 8.1.a) de la Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre («BOE» núm. 299, de 15.12.2015), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, y en la base 8.1.a) de la Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en el cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia,

Resuelvo:

1. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña (anexo 1) que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por los sistemas generales de acceso por promoción interna y libre en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, convocados por las órdenes JUS/2682/2015 y JUS/2293/2015, de 19 de octubre, respectivamente.

2. Las solicitudes de destinos de los aspirantes de este ámbito deben presentarse en el registro de entrada del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona, dirigidas a la Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «DOGC», o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «BOE» en caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «BOE» y en el «DOGC».

También se podrán remitir las solicitudes de la forma que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo de las administraciones públicas.

3. Las solicitudes deben formalizarse según el modelo que figura en el anexo 2 de esta Resolución, de acuerdo con las instrucciones siguientes:

En el modelo de instancia se pueden detallar hasta un máximo de plazas ofertadas, y se tiene que hacer constar el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de que no le corresponda ninguno de los destinos especificados de esta forma, se tendrá que seguir el orden de preferencia por provincias que se haya marcado en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos se adjudicarán por el orden siguiente:

1. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
2. Audiencias provinciales.
3. Fiscalías.
4. Relaciones de puestos de trabajo de la oficina judicial en la capital de provincia donde esté implementada.

5. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.
6. Decanatos y servicios comunes.
7. Juzgados de instrucción.
8. Juzgados de lo penal.
9. Juzgados de vigilancia penitenciaria.
10. Juzgados de violencia sobre la mujer.
11. Juzgados de primera instancia.
12. Juzgados mercantiles.
13. Juzgados de lo contencioso administrativo.
14. Juzgados de lo social.
15. Juzgados de primera instancia e instrucción.
16. Juzgados de menores.
17. Juzgados de paz.
18. Relaciones de puestos de trabajo de la oficina judicial en la localidad donde esté implementada.

4. Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo en cada turno de promoción interna y libre, de la manera siguiente:

a) Primero se adjudicarán los destinos a los aspirantes del turno de promoción interna, según lo que se establece en el artículo 34 de Real decreto 1451/2015, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

b) Una vez adjudicado destino a estos aspirantes, y publicado su nombramiento y adjudicación de destino en el DOGC y en el BOE, se acumularán a las plazas del turno libre aquellas que no sean ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, por haber optado permanecer en el cuerpo de procedencia, según lo que establecen los artículos 28.3 y 29.2 del Real decreto 1451/2015, de 7 de diciembre.

c) Con la finalidad de que no se retrase en exceso la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados por el turno libre, aquellos aspirantes del turno de promoción interna que opten por permanecer en activo en el cuerpo de procedencia, deberán de comunicar, mediante el formulario que se publica como anexo 3 de esta Resolución, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 933 164 209 o a los correos electrónicos jromay@gencat.cat, o dgomariz@gencat.cat en el plazo de 4 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación de destino en el «BOE» y en el DOGC.

d) Una vez recibidos los formularios indicados en el punto anterior e incorporadas nuevamente a la relación de plazas del turno libre las que no hayan sido ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna por el motivo indicado en el punto b), se adjudicará destino a los aspirantes del turno libre, relacionando en la Orden por la que se les adjudique destino aquellas plazas que hubieran sido incorporadas nuevamente.

5. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez finalizado el plazo para presentarla.

6. Si no formula solicitud de plazas o si no le corresponde ninguna de las solicitadas, el consejero de Justicia procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

7. La adjudicación de los destinos debe hacerse con carácter forzoso de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas para el ámbito territorial de Cataluña.

8. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que se pueda participar en este hasta que no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la presente Resolución en la que se adjudique al aspirante destino definitivo. El cómputo de los dos años se determinará de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

9. Información sobre los recursos a interponer:

9.1 Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Justicia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («BOE» o «DOGC») en que esta Resolución se haya publicado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o bien recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Barcelona, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que disponen los artículos 8.2.a), 14.1.2ª, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («BOE» o «DOGC»). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique la resolución, se podrá entender desestimado y se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente del día en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

9.2 De acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se tengan que comunicar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tablones de anuncios de la sede central del Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio I, 14ª planta, 08075 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Comarcas (c. Pau Claris, 158-160, ático 2ª, 08009 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (pl. Pompeu Fabra, 1, edificio de la Generalidad, 17002 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Santa Anna, 3-5, 2ª planta, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. Josep Maria Lidón, 1, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08075 Barcelona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); Servicio Común Procesal General de Girona (pl. Josep Maria Lidón, 1, 17001 Girona); divisiones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña de Barcelona Ciudad y L'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08075 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); fiscalías provinciales de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08075 Barcelona), Girona (pl. Josep Maria Lidón, 1, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y sitio web del Departamento de Justicia (<http://justicia.gencat.cat/ofertes>).

Barcelona, 21 de noviembre de 2016.—El Consejero de Justicia, P. D. (Resolución JUS/820/2016, de 31 de marzo de 2016), la Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia, Patrícia Gomà i Pons.

ANEXO 1

Relación de plazas

Cuerpo de gestión procesal y administrativa

VSM: violencia sobre la mujer; GU: guardias; NV: vacantes.

Puesto de trabajo	Función	Localidad	Provincia	NV
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 (Familia).	Gestión PA.	Badalona.	Barcelona.	1
Audiencia Provincial Sección núm. 9 Penal.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 4.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2
Juzgado de 1ª Instancia núm. 5.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 6.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 7.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 8.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 11.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 13.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 14 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 15 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 23.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 24.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 26.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2
Juzgado de 1ª Instancia núm. 27.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 28.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 31.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 34.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 39.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 42.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 45 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 46.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 48.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 50.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 51 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 55.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 56.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2
Juzgado de 1ª Instancia núm. 57.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Social núm. 28.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 1.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 2.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 3.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 7.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 8.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1

Puesto de trabajo	Función	Localidad	Provincia	NV
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Gestión PA.	Berga.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Gestión PA.	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 (VSM).	Gestión PA.	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Gavà.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Gavà.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Gavà.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 7.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm.3.	Gestión PA.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm.4.	Gestión PA.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm.5.	Gestión PA.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm.7.	Gestión PA.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Igualada.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Igualada.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Gestión PA.	Igualada.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4 (VSM).	Gestión PA.	Igualada.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Igualada.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 6.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 8.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Gestión PA.	Martorell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Martorell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 5.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 6.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Gestión PA.	Mollet del Vallès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Mollet del Vallès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Mollet del Vallès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4 (VSM).	Gestión PA.	Mollet del Vallès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Mollet del Vallès.	Barcelona.	1

Puesto de trabajo	Función	Localidad	Provincia	NV
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 6.	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 8.	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 5.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 6.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 7.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 3.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 4.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 5 (Registro Civil).	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 (Familia).	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 3.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Vic.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Vic.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Gestión PA.	Blanes.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Blanes.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5 (VSM).	Gestión PA.	Blanes.	Girona.	1
Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA.	Castelló d'Empúries.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1

Puesto de trabajo	Función	Localidad	Provincia	NV
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 6.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 8.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 5.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 (Familia).	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de Menores.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 1.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 4.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 5.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 6 (VSM).	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1
Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA Contencioso Administrativo.	Girona.	Girona.	2
Servicio Común Procesal. Ordenación Procedimiento (Órganos Colegiados).	Gestión PA (Adscripción Transitoria UPSD AP Penal).	Girona.	Girona.	1
Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Olot.	Girona.	1
Juzgado de Paz.	Gestión PA.	Palamós.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Puigcerdà.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Ripoll.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Santa Coloma de Farners.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Gestión PA.	Santa Coloma de Farners.	Girona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Gestión PA.	Cervera.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 (Registro Civil).	Gestión PA.	Cervera.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 5.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 (Mercantil).	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 (Familia).	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 8.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de lo Social núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de lo Social núm. 2.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de lo Penal núm. 3.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1

Puesto de trabajo	Función	Localidad	Provincia	NV
Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	La Seu d'Urgell.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Tremp.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Vielha e Mijaran.	Lleida.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Gandesa.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1
Juzgado de Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia núm. 6.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de lo Mercantil núm. 1.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 4.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Gestión PA.	Tortosa.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Tortosa.	Tarragona.	1
Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Tortosa.	Tarragona.	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Gestión PA.	Valls.	Tarragona.	1
Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	El Vendrell.	Tarragona.	3
Servicio Común Procesal General.	Gestión PA.	El Vendrell.	Tarragona.	1
Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	El Vendrell.	Tarragona.	2

ANEXO 2

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos de la Administración de justicia

Datos personales

Apellidos y nombre	DNI
Número de orden en el proceso selectivo (sin lengua autonómica)	Teléfono

Datos de la convocatoria

Fecha de la Orden de la convocatoria	Turno	<input type="checkbox"/> turno de promoción interna	<input type="checkbox"/> turno libre
Cuerpo	<input type="checkbox"/> gestión procesal y administrativa	<input type="checkbox"/> tramitación procesal y administrativa	<input type="checkbox"/> auxilio judicial

Destino por orden de preferencia (ver la convocatoria de plazas)

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				
101				
102				
103				
104				
105				
106				
107				
108				
109				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
118				
119				
120				

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
141				
142				
143				
144				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
153				
154				
155				
156				
157				
158				
159				
160				
161				
162				
163				
164				
165				

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
166				
167				
168				
169				
170				
171				
172				
173				
174				
175				
176				
177				
178				
179				
180				
181				
182				
183				
184				
185				
186				
187				
188				
189				
190				

Provincia por orden de preferencia (ver la convocatoria de plazas)

1	
2	
3	
4	

Firma

Localidad y fecha

Se debe enviar este anexo a la dirección siguiente:

Generalidad de Cataluña.
Departamento de Justicia.
Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia.
C. Pau Claris, 81 - 08010 Barcelona.

ANEXO 3

Solicitud para permanecer en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia

Datos personales

Apellidos y nombre

DNI

Exposición de motivos

He obtenido destino mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2016 en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, turno de promoción interna, en las oposiciones convocadas por la Orden de 1 de diciembre de 2015.

Solicitud

Según lo establecido en el punto 4.c) de la Resolución de 21 de noviembre por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia, turnos de promoción interna y libre, convocadas por la Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre, y la Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, he optado por permanecer en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia de acuerdo con el artículo 29.2 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Firma de la persona declarante

Fecha

Se debe tramitar esta solicitud a la Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia a través del fax 933 164 209 o a los correos electrónicos jromay@gencat.cat o dgomariz@gencat.cat.